139.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.326.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

ASUNCION, Junio 9 de 1947.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 2220, de la Municipalidad de Capiatá, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Nicolás Arrúa; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

Nº 4.301.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Nicolás Arrúa, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Sud sobre la calle 15 de Agosto, mi- "de veinte metros, su contra-frente al Norte lin- "da con la propiedad del Señor Apolinario Adorno, "mide veinte metros, al Este linda con terreno Mu- "nicipal, mide cuarenta metros, al Oeste sobre la "calle Aurora y mide cuarenta metros".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Victorino Flecha